



19 de setiembre del 2023

BANHVI-SGO-CI-0009-2023

Señores (as)

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimado (as) señores (as):

Deseándole los mejores éxitos en sus labores diarias y dentro del marco del proceso de mejora continua, les remito la presente misiva con el objetivo de recordarles que los proyectos habitacionales de interés social que se tramitan ante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (el Sistema), deben apegarse íntegramente a los requisitos establecidos a cada una de las modalidades (S001, S002, S004, etc.) y cumplir con toda la documentación requerida para cada una de ellas. Entre las modalidades con la que cuenta el Sistema para el desarrollo de proyectos tenemos:

- Desarrollo de finca en verde.
- Compra de lotes urbanizados.
- Compra de Viviendas existentes.
- Proyectos de vivienda en terreno BANHVI.
- Grupo de lotes Urbanizados de 8 a 15.
- Erradicación de precarios.
- Bono Colectivo.

Lo anterior debido ha que se han estado presentando ante el BANHVI, proyectos habitacionales que no califican de manera específica en alguna de las citadas modalidades, por el contrario, presentan condiciones de una y otra modalidad, lo cual podemos llamar como proyectos “híbridos”, por ejemplo: proyectos bajo la modalidad de Desarrollo de Finca en Verde (S-001), en donde ya existen lotes segregados, o bien Compra de Lotes Urbanizados (S-002), que no cuentan con el desarrollo de las obras civiles por parte de los entes competentes, a pesar de que dichas áreas se encuentran recibidas por la Municipalidad de la comunidad.

De conformidad con lo expuesto, hemos decidido remitirle el presente oficio, con el objetivo de comunicarles que a partir de esta fecha ya no se recibirán proyectos que cuenten con esas características híbridas, puesto que supone un incumplimiento a las modalidades y



requisitos ya establecidos. De igual manera, agradecemos a las entidades ser vigilantes del cumplimiento de estos requisitos, de previo a recibir y recomendar un proyecto, buscamos evitar la recepción de proyectos “**mixtos**”, que combinan modalidades y que ajustan los requisitos al proyecto, siendo lo correcto que, los proyectos se ajusten a los requisitos de cada modalidad.

Es importante indicar que el BANHVI está en un proceso de mejora continua de optimización de plazos, recursos y tiempo de respuesta, para el trámite de los proyectos habitacionales y este tipo de proyectos híbridos representan un riesgo e inseguridad para el trámite oportuno y adecuado de los desarrollos habitacionales, puesto que no se cumple a cabalidad con los requisitos según la modalidad que se tramita.

Por lo anterior les agradecemos atender lo solicitado en la presente, con el objetivo de que ambas partes seamos más eficientes en el manejo y tramitación de los proyectos.

En el siguiente enlace encontraran información técnica, modalidades de financiamiento y documentación asociada al tramite de los proyectos de vivienda, de su interés:

<https://www.banhvi.fi.cr/proyectos/Documentacion%20de%20proyectos.aspx>

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca
Subgerente de Operaciones

WMC/FMA/RCJ

Ccp. Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General Banhvi
Arq. Mariella Salas Rodríguez, Jefa Departamento Técnico Fosuvi
Ing. Gabriela Solano Navarro, Dirección Fosuvi
Depto. Técnico Fosuvi
Depto. Legal Banhvi